

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Denominación del Puesto	Instrumentista Jr A Contrabajista	Descripción Corta	IJAC
-------------------------	-----------------------------------	-------------------	------

Institución	Orquesta Nacional de Música Popular		
Denominación de la Unidad:	Departamento de Desarrollo Musical	Rango salarial Referencial	Técnico Junior– A 2.798.310 Hasta 4.197.464

Conducción Política		Producción para la Sociedad	1	Producción para la Administración Pública		Administración y Apoyo Interno	
---------------------	--	-----------------------------	---	---	--	--------------------------------	--

Finalidad del Puesto Misión	Prestar servicios técnicos a la orquesta como contrabajista, enmarcados en la normativa vigente del sector y políticas publicas
Indicadores de cumplimiento	- Cantidad de conciertos realizados - Cantidad de ensayos realizados - Cantidad de asesorías técnicas brindadas. - Porcentaje de tareas operativas realizadas en tiempo y forma
Condiciones de trabajo	- Horario laboral: 30 horas semanales en horario rotativo según necesidad institucional. Art. 100° inc. a) del Decreto N° 3248/24 de la Ley N° 7408/24. - Se requerirá flexibilidad de horario por necesidad de viajes al interior. - Contrato por unidad de tiempo: vigencia desde la firma del Contrato según Ejercicio Fiscal vigente. - Renovación del Contrato según disponibilidad presupuestaria, y resultado de Evaluación de Desempeño

PERFIL REQUERIDO

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia específica: 6 (seis) meses en tareas relacionados al puesto el sector público o privado	Experiencia general de 1 (un) año en el sector público o privado.
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Técnico con título de Pre-Grado según Ley N° 4995/2013	N/A
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	N/A	Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral.
HABILIDADES	Habilidad para la lectura de partitura, destreza técnica en el contrabajo para el ejercicio del cargo.	
COMPETENCIAS	Competencias Técnicas: - Dominio de la técnica de ejecución de su instrumento musical y conocimiento del repertorio. - Conocimiento de la lectura de partituras. - Conocimiento de ensayo grupal. - Idiomas oficiales (español y guaraní) Competencias Cardinales: - Compromiso con la calidad del trabajo - Conciencia Organizacional - Iniciativa - Integridad - Flexibilidad - Autocontrol - Trabajo en Equipo - Responsabilidad	

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO	
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	Organizar sus tareas diarias conforme a las directrices establecidas, coordinando con su superior jerárquico garantizando una ejecución eficiente y oportuna.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	N/A
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	Realizar tareas operativas y de asistencia técnica del área de su competencia, con el responsable del área.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Controlar la ejecución de actividades y tareas técnicas, propios de se su área de trabajo, dentro del ámbito de su competencia.
Otros	Otras actividades o tareas inherentes al puesto de trabajo o que sean solicitadas por el superior inmediato.

FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PUESTO
- Estudiar las partituras con anterioridad a los ensayos y presentaciones. - Asistir a los ensayos musicales y a los conciertos que realiza la ONAMP. - Ejecutar las partes asignadas a su instrumento con solvencia técnica y artística en todos los ensayos y presentaciones de la ONAMP. - Formar parte de grupos de cámara que se formen en el seno de la ONAMP. - Interpretar las partes solistas asignadas a su instrumento. - Ejecutar y supervisar el desarrollo de las recomendaciones técnicas del director a cargo de cada concierto. - Dictar clases y talleres en proyectos aprobados por la ONAMP - Brindar asistencia técnica en el desarrollo de las actividades de acuerdo con el área de su competencia, de acuerdo con los procedimientos de la legislación vigente. - Elaborar informes, relacionados a su competencia técnica. - Proponer innovaciones, ajustes, para la mejora continua del área. - Otras funciones inherentes al puesto.

2. OFERTA SALARIAL

Salario	FF	Vacancias	Disponibilidad de Vacancias	OG	Otros Beneficios
4.000.000 (Gs. Cuatro millones)	10	1 (Una)	Ad referéndum	141	Según disponibilidad presupuestaria

3. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

a.1) MODALIDAD DE SELECCIÓN (Art. 10, Res. N° 40/2025):
Orden de méritos
a.2) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES (Art. 11, Res. N° 40/2025):
Evaluación al concluir todas las etapas
a.3) ETAPAS SEGÚN TIPO DE CONCURSO (Art. 13, Res. N° 40/2025)
Concurso de méritos Etapas obligatorias: Evaluación documental, curricular, conocimiento.
a.4) PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 60%
b) MECANISMO DE POSTULACIÓN (Art. 23, Res. N° 40/2025):
Postulación por carpetas
La modalidad de postulación será oportunamente publicada, en la etapa correspondiente en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py
En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas, la comisión de selección excluirá al/la postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.
c) FORMALIZACIÓN PARA SELECCIÓN DEL PUESTO:
Los candidatos deberán presentar los documentos, con las formalidades exigidas en la matriz documental, para integrar la lista de seleccionados y elegibles, caso contrario serán descalificados y excluidos automáticamente del concurso
d) OTROS DATOS DE INTERÉS:
a) No hallarse en las inhabilidades previstas en las reglamentaciones vigentes.
b) Cada una de las etapas del proceso del concurso serán publicados en la página del portal Paraguay concursos: www.paraguayconcurso.gov.py en la columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos.
REUNIÓN INFORMATIVA: La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación, los temas a desarrollarse y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. La misma se realizará en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en la página del portal Paraguay concursos: www.paraguayconcurso.gov.py La participación no es obligatoria.
CONTACTO PARA ACLARACIONES: Todos los datos serán publicados en el Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py

4. MATRICES DE EVALUACIONES

a)EVALUACION DOCUMENTAL:			
Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, según los datos proveídos por el/la postulante en el formulario de postulación, en la modalidad indicada por la comisión de selección en la etapa correspondiente, en la página del portal Paraguay concursa: www.paraguayconcursoa.gov.py			
Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio si/no	Formalidades
Formulario de Postulación	Postulación	SI	Firmado (Excluyente)
Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)	Postulación	SI	Copia autenticada por escribanía (Excluyente)
Documento que acredite la formación académica alcanzada.	Postulación	SI	Copia autenticada del Título de Técnico de Pre-Grado según Ley N°4995/2013 (Excluyente)
Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia	Postulación	SI	Original o copia simple (Excluyente)
Certificados de Eventos de Capacitaciones	Postulación	NO	Copia simple
Antecedente Policial Vigente	Para integrar la lista de seleccionados y elegibles	SI	Original
Antecedente Judicial Vigente	Para integrar la lista de preseleccionados	SI	Original
Observaciones: SERÁN OBLIGATORIOS los documentos cuyos factores a evaluar son EXCLUYENTES. SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN la no presentación de los documentos obligatorios. NO SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN la falta presentación de los documentos NO obligatorios, sin embargo, implicará la NO asignación de puntos establecidos en la matriz de evaluación. - Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificados para el puesto, conforme a las normativas vigentes. *La Guía para la postulación y demás detalles del proceso serán publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concursoa www.paraguayconcursoa.gov.py en la etapa correspondiente.			

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

b) MATRIZ DE EVALUACIÓN	
SERÁ EXCLUYENTE el requerimiento mínimo, de conformidad a la matriz de requerimientos para contratados aprobada por la Resolución VCHGO N.º 40/2025 Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:	
FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje
a) EVALUACIÓN CURRICULAR	35 puntos
a.1. EXPERIENCIA LABORAL	10 puntos
Experiencia Específica	5 puntos
Experiencia General	5 puntos
Experiencia Específica (requisito excluyente): Se aplica a la experiencia de los postulantes en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala: • 3 años: 5 puntos • 2 años 6 meses: 4 puntos • 2 años: 3 puntos • 1 año: 2 puntos • 6 meses: 1 punto Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala: • 1 año: 5 puntos • 10 meses: 4 puntos • 8 meses: 3 puntos • 7 meses: 2 puntos • 6 meses: 1 punto • PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN EXPERIENCIA LABORAL, NO se admitirá duplicación de puntuación entre la experiencia específica y general, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica, admitiéndose que en caso de que el postulante supere los años solicitados, puntúe este residual como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica. • Para la asignación de los puntos, el/la postulante debe declarar la experiencia laboral, especificando la fecha de inicio y finalización en cada caso o de estar aún vinculado declarar hasta la fecha de su declaración y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.	
a.2. FORMACIÓN ACADÉMICA	15 puntos
Titulo de Tecnicatura de Pre-Grado según Ley N°4995/2013	15 puntos
LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN FORMACIÓN ACADÉMICA: 1. No es acumulable, se otorga el puntaje equivalente al último nivel de formación académico alcanzado que ha sido declarado y acreditado por el/la postulante, conforme a los requerimientos del perfil. *El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación el nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.	
a.3. EVENTOS DE CAPACITACIÓN	10 puntos

Serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directa y transversalmente al puesto. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

Se puntuará conforme carga horaria del curso, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 40 horas cátedras o más: 10 puntos.
- b) 20 a 39 horas cátedras: 9 puntos
- c) 13 a 19 horas cátedras: 8 puntos
- d) 5 a 12 horas cátedras: 7 puntos
- e) 4 horas cátedras: 6 puntos
- f) 2 horas cátedras: 5 puntos
- g) 1 hora cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 1 punto
- h) Sin evento de capacitación: 0

*El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación **las capacitaciones realizadas y certificados** obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas y la denominación de la capacitación y/o el detalle del contenido de las mismas. Deberá establecer correctamente el tema, el año de realización y la carga horaria según la certificación. Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 1 punto por cada día acreditado en el mismo.

b. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

65 puntos

- 1- **Prueba de conocimientos:** Sobre tareas y temas descritos en los requerimientos del perfil.
La evaluación la realizará la comisión de selección en una **AUDICION** en forma presencial: **Hasta 60 puntos**
- 2- **Prueba de idioma Guaraní:** La evaluación la realizará la Comisión de Selección de forma escrita (selección múltiple). Conforme al art. 17 de la ley 4251/10 "DE LENGUAS". Sera de forma presencial. **Hasta 5 puntos**

La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el portal único de Empleo Publico (PUPE) – Paraguay Concurso.

www.paraguayconcurso.gov.py

Total de puntos: 100

Criterios de desempate:

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. Evaluación de conocimientos: quien posea mayor puntaje en la evaluación de conocimientos.
2. Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
3. Eventos de capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación
4. Experiencia Laboral: Quien posea mayor experiencia laboral (específica + general)
5. Si persiste la paridad: la Comisión de Selección definirá el indicador válido de desempate a ser aplicado.

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.